



ALCALDÍA MUNICIPAL
EL PEÑOL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
E INFRAESTRUCTURA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-002-2026

OBJETO: “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO VILLA DEL ROSARIO, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL-NARIÑO”

ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE EL PEÑOL NARIÑO

AGOSTO DE 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-002-2026 “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO VILLA DEL ROSARIO, CABECERA MUNICIAPAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL-NARIÑO”

El Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de El Peñol Nariño, pone a disposición el análisis del sector económico con el cual determinó las reglas de participación en los estudios previos y en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

1. MARCO JURÍDICO

1.1. ANÁLISIS CONSTITUCIONAL

El Municipio de El peñol – Nariño, como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley,

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, los fines esenciales del Estado son servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En complemento, el artículo 209 dispone que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales, fundamentándose en principios como igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Este artículo resalta la importancia de la coordinación entre las autoridades administrativas para el cumplimiento adecuado de los fines esenciales del Estado, especialmente en la

prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios de saneamiento básico.

De conformidad con los artículos 365 a 370 de la Constitución Política de Colombia, los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y su prestación debe ser eficiente, continua y de calidad. La Ley 142 de 1994 establece el régimen general de los servicios públicos domiciliarios. El Decreto 1077 de 2015 compila la reglamentación del sector, el Decreto 776 de 2025 garantiza el mínimo vital de acueducto y alcantarillado, el Decreto 960 de 2025 regula la gestión comunitaria del agua y el saneamiento básico, la Resolución 2115 de 2007 fija los parámetros de calidad del agua para consumo humano y la Resolución 0330 de 2017 adopta el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS).

En este contexto, es una responsabilidad ineludible del Municipio de El Peñol garantizar la prestación eficiente y de calidad del servicio de alcantarillado a sus habitantes. Sin embargo, el actual sistema de captación de aguas residuales presenta altos niveles de arrastre de sedimentos y arenas, agravados por las condiciones climáticas adversas (incluidas las afectaciones derivadas de la ola invernal), lo que afecta gravemente la calidad del agua, genera desgaste prematuro en tuberías, válvulas y demás componentes de la red, y compromete la cantidad, calidad y continuidad del suministro de agua potable para la población del municipio.

Estas deficiencias no solo limitan el cumplimiento del derecho fundamental al saneamiento básico, sino que también representan un riesgo crítico para la salud pública y el bienestar de los habitantes. La situación actual contraviene los principios constitucionales y las normas que regulan el agua potable y el saneamiento básico. Por lo tanto, es imperativo implementar acciones inmediatas y estructuradas para garantizar el restablecimiento y la mejora de este servicio vital.

La entidad estatal, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales orientadas a que la comunidad accedan a un oportuno, eficiente y sostenible servicio público de saneamiento básico, este es un factor determinante para el desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria de las comunidades rurales en el departamento de Nariño, específicamente en el municipio de El Peñol. En este contexto, la optimización del alcantarillado cumple un papel fundamental como infraestructura estratégica para garantizar la correcta prestación de los servicios mínimos de saneamiento básico, mejorar la calidad de vida de

los habitantes, el bienestar de las familias y la reactivación económica del territorio. Sin embargo, muchas de estas infraestructuras enfrentan condiciones de vulnerabilidad técnica, ambiental y social, agravadas por su uso y la limitada inversión en mantenimiento.

Para materializar esta necesidad prioritaria, se propone el desarrollo del proceso de contratación denominado **“OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO VILLA DEL ROSARIO, CABECERA MUNICIPIAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL-NARIÑO”**. Este proyecto será ejecutado bajo los principios de legalidad, transparencia y eficiencia, alineándose con las directrices establecidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

El impacto esperado de esta intervención no solo incluye la solución inmediata de las deficiencias en el sistema de alcantarillado, sino también un impulso significativo a la calidad de vida de la población, el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones públicas y la promoción de condiciones dignas de salud y desarrollo, en concordancia con los fines esenciales del Estado y las normas que regulan el agua potable y el saneamiento básico.

1.2. PRINCIPAL NORMATIVIDAD

El régimen jurídico aplicable a la presente Selección abreviada y del contrato que de ella se derive, será el previsto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, Decretos 019 de 2012, 1082 de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias que las modifiquen, adicionen o complementen.

En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD.

La actividad económica sobre la cual recaen las necesidades que se requieren satisfacer es el Sector de la Construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la

Construcción, al igual que los ingenieros, las empresas productoras de materiales para la Construcción, etc.

En años recientes la Construcción ha mostrado su capacidad de aportar al crecimiento y dinamismo de la economía colombiana. El crecimiento promedio de la Construcción se ha ubicado alrededor de 13,16% y ha contribuido en promedio con 0,8% de la variación total del PIB en seis años. Además, producto de sus encadenamientos hacia adelante y hacia atrás el sector de la Construcción le ha transmitido su dinamismo a otros sectores mineros e industriales de la economía.

En ese sentido, el comportamiento futuro y los cambios de tendencia en la actividad constructora son importantes para conocer el futuro cercano de uno de los sectores más importantes en la oferta agregada en Colombia.

2.2. ASPECTOS GENERALES

Tienen que observarse en forma esencial las características del sector de ingeniería civil para efectos de determinar el estado del mismo. Para lo cual se abordará la revisión de tres facetas: las perspectivas Macro, el Análisis de Micro y la determinación de la necesidad en forma puntual.

2.3. DIAGNOSTICO DESDE LA PERSPECTIVA MACRO

Desde el punto de vista macro, citando el informe emitido por la ANDI “Colombia: balance 2018 y perspectivas 2019”, el cual es muy concreto y preciso, se destaca en un breve resumen según como expone la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia, que “En Colombia, al analizar el 2018, podríamos decir que nuevamente la percepción del país es mejor desde el exterior, que la interna. El pesimismo es un agente presente en muchos ámbitos a pesar de ser injustificado en la mayoría de los casos. Incluso podría llegar a pensarse que la variable crítica ha sido la evolución de las expectativas. El año comenzó con una fuerte incertidumbre económica y política acompañada de un deterioro en el clima de los negocios. Posteriormente, la incertidumbre comenzó a despejarse, las expectativas mejoraron y lentamente la economía inicia una fase de recuperación. Al finalizar el año esta trayectoria positiva, no cambia significativamente y el país mantiene unos indicadores en recuperación. Sin embargo, las expectativas de empresarios y consumidores muestran un relativo deterioro. Esta percepción menos favorable, no está acorde con las tendencias positivas y no refleja el

mejor desempeño de la economía en este año, las tasas positivas que ya muestran la mayoría de las actividades económicas o el aumento en los proyectos de inversión previsto para el 2019. Además, Colombia termina el 2018 con algunos indicadores que reflejan la solidez de esta economía: una tasa de desempleo de un dígito; un entorno macroeconómico estable; un déficit en cuenta corriente del orden del 3%; un buen desempeño del 3 comercio exterior y un aumento de la inversión extranjera directa petrolera y no petrolera (además de que cada vez estamos más cerca de la meta de inflación del 3%). Con todo lo anterior, Colombia sigue siendo una de las economías promisorias de la región y así lo perciben las calificadoras de riesgo que otorgan al país el grado de inversión".

2.4 ANÁLISIS MICRO

Ahora, lo microeconómico es el análisis mediante el cual, a diferencia del realizado anteriormente, se estudia el comportamiento de los principales agentes económicos del mercado; esto es, el análisis de como las acciones de las personas individuales y las empresas afectan directamente la economía y en si el funcionamiento de cada uno de los sectores productivos. Desde el punto de vista de este documento, la pertinencia de este análisis es absoluta, se tiene en cuenta que lo que se busca con un análisis del sector, es precisamente la capacidad de entender el mercado en todos sus componentes y este mercado no es más sino el que compete frente al proyecto que se pretende adelantar. Ahora bien, dentro de un marco microeconómico, un estudio de mercado se debe desarrollar partiendo de la claridad sobre el sector que se pretende abordar mas no intentando llegar a una conclusión que arroje el sector analizado. Es decir, una vez establecidas las condiciones generales del proceso ya se puede lograr determinar el enfoque del estudio y partiendo de allí se ha desarrollado el análisis macroeconómico ya presentado anteriormente; sin embargo, con el propósito de dar la calidad sobre el sector que se profundizará, a continuación se presenta el esquema de sectores económico de la economía colombiana, el cual se basa sobre un concepto de la economía clásica pero que permite definir en un marco general, los grandes sectores productivos de la economía. Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 4 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al SECTOR DE LA CONSTRUCCION.

Por otro lado, el sector construcción es un sector muy amplio que abarca diferentes subsectores en el mercado; en lo que compete al

proceso a adelantar se relaciona el subsector de obras civil. De igual manera, se entiende en el contexto del esquema de APPs que el mercado puede llevar a comprender parte del sector financiero en gran medida, en cuanto la posibilidad de ingreso de concesiones es muy alta y casi 100% probable. El sector construcción dentro del marco comprendido por el recorrido del año 2018 con corte a diciembre de 2018, tuvo como gran conclusión un estado de recuperación y estabilización lo cual es congruente frente al estado general de la economía colombiana, esto pese a lo grandes choques que sigue viviendo el sector y que pueden ser consecuencia de una consecución de años con rendimientos realmente negativos. El año se dividió en un primer semestre definido por expectativas muy altas frente a lo que podría llegar a pasar con la economía dadas las nuevas elecciones presidenciales, además de variaciones negativas que poco a poco se fueron ajustando durante el año y por otro lado un segundo semestre un poco inestable con ajustes al mercado de construcción que aún se ven reflejados en lo comprendido durante el año 2019. El sector de la construcción en tiempos de pandemia. Cámara sugiere nuevos plazos para el pago de impuestos y obligaciones, y la flexibilización en el pago de seguridad social. La situación derivada de la propagación del Covid-19 ha afectado a múltiples sectores de la economía de forma directa e indirecta. Por el lado de la construcción, la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) emitió una carta en la que propone un “plan de choque gubernamental” con cuatro medidas que salvaguardan al sector. En la misiva se señala que la actual coyuntura podría derivar en “la declaratoria de eventos de fuerza mayor en los contratos, con la consecuente afectación en la dinámica de ejecución de los proyectos”, ante eventos como restricciones de tránsito, simulacro de cuarentena o toques de queda; el cese de actividades en las entidades públicas, lo que demoraría o aplazaría gestiones necesarias o el cierre de fronteras y afectación de cadenas de producción y abastecimiento.

La entidad, hizo un llamado para que se vele por estas condiciones del sector y reiteró su compromiso con el Gobierno para “sobrellevar de la mejor manera los efectos negativos de la actual coyuntura”. Generar una regulación blanda que permita el ajuste de plazos y cuotas La CCI señala que dado que existe un riesgo de atención de las obligaciones de carácter financiero con las entidades bancarias en esta coyuntura, podría resultar oportuna “la generación de una regulación blanda que permita el ajuste de plazos, cuotas e inclusive el establecimiento de periodos de gracia”, con el fin de que los proyectos no se vean afectados y se cumplan obligaciones. Analizar suspensión de obligaciones tributarias en el corto plazo La segunda sugerencia es estudiar la suspensión o flexibilizar obligaciones tributarias en el corto



plazo, como el IVA, la retención en la fuente y "tributos derivados de la suscripción de los contratos de obra, concesión, interventoría o consultoría y las contribuciones especiales al Fontur y a la Supertransporte", dado que existe un riesgo de atención de frente a estas obligaciones. Liberación de los pagos pendientes o retenidos por los entes contratantes Ante el riesgo de brindar sostenibilidad a las relaciones laborales y de contar con un flujo de recursos para el pago de salarios y los costos del sistema de seguridad social, la CCI pide que se liberen "los pagos pendientes o retenidos por los entes contratantes, cuando aquello tenga como causa algún trámite interno en cabeza exclusiva del contratante". Flexibilización o aplazamiento de pagos al sistema de seguridad social "Es necesario mitigar el impacto de los pagos al sistema de seguridad social, mediante una posible flexibilización o suspensión temporal de los mismos", propuso la entidad como último punto del plan de choque, considerando la coyuntura y complicaciones que atienden los empresarios de obras civiles El Peñol, interventoras de proyectos y otras actividades del sector. Independientemente de lo anterior, de acuerdo con la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI), hay confianza en los cálculos de Fedesarrollo, en el sentido de que este año, a pesar de la emergencia sanitaria, se logre un crecimiento para el sector de obras civiles El Peñol en un escenario moderado de 5,2 por ciento, "y, por qué no, el optimista de 6,9 por ciento". De hecho, en cifras del año pasado, el crecimiento del sector de obras civiles El Peñol fue del 10,7 y su participación en el PIB fue del 2,1 por ciento, lo que demuestra que la infraestructura genera efectos contracíclicos y de crecimiento económico. Para el gremio, con la reactivación del sector que se viene dando desde el 13 de abril, se logrará generar una dinámica económica importante a través de la construcción de obras civiles El Peñol y su cadena de abastecimiento, incentivando el empleo y la producción en todas las regiones del país. En materia de generación de empleo formal y estable, solamente el programa de concesiones viales de cuarta generación (vías 4G) genera más de 66.000 puestos de trabajo en las diferentes regiones del país. "Entre otras cosas porque el sector está compuesto por varias cadenas productivas que activan las regiones a través del consumo de materiales, importaciones, transporte y generación de empleo. Hay una oportunidad para capitalizar este año, y es el inicio de la implementación de los planes de desarrollo locales, y el comienzo de los proyectos definidos por cada autoridad, claro está, con los debidos protocolos de bioseguridad", se explicó desde la CCI.

Por su parte, el presidente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, señaló que el sector siempre ha sido determinante en el manejo de los indicadores macroeconómicos por el impacto que tiene sobre el

empleo y por la capacidad de reactivarse muy rápidamente sin estar sujeto a contextos comerciales que determinarían su viabilidad. “El Estado, como único comprador de las obras públicas con políticas de inversión, puede activar fácilmente la demanda sobre las mismas, generando rápidamente ofertas de empleo calificado y no calificado”, se indicó. Sin embargo, la CCI resalta que los rendimientos de las obras no serán los mismos que antes de la emergencia sanitaria, debido a los protocolos de bioseguridad, que generan algunas restricciones. A lo que se une que “los insumos de importación como acero, maquinaria y equipos se han ralentizado a nivel mundial”. Al señalar que la demanda de agregados pétreos para producir mezclas de asfalto, concreto, bases y morteros prevista para el 2020 era de 160 millones de toneladas, el presidente de la Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos (Asogravas), Carlos Forero, estima que debido a la interrupción de actividades por la cuarentena se dejaron de producir unos 13 millones de toneladas, destinadas a la construcción de vivienda edificación e infraestructura. Asogravas también estima que este año habrá una caída de la demanda de agregados que puede oscilar entre el 25 y el 40 por ciento, dependiendo del ritmo al que avance la reactivación. “Esta desaceleración se verá compensada en algún momento, ya que los proyectos que están en construcción van a requerir de estos insumos; es decir que simplemente la demanda de materiales de construcción se aplaza”, explicó el presidente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros. En este contexto, los gremios pidieron comprensión de las entidades contratantes respecto a esta realidad, para que ello se refleje en las condiciones de los contratos, particularmente en los plazos y cronogramas de obra.

2.5 SITUACIÓN ACTUAL

Descripción de la situación existente:

El actual sistema de captación de aguas servidas presenta altos niveles de arrastre de sedimentos y arenas, agravados por las condiciones climáticas adversas (incluidas las afectaciones derivadas de la ola invernal), lo que afecta gravemente la calidad del agua, genera desgaste prematuro en tuberías, válvulas y demás componentes de la red, y compromete la cantidad, calidad y continuidad del suministro de agua potable para la población del municipio.

2.6 PROBLEMA CENTRAL

En este contexto, es una responsabilidad ineludible del Municipio de El Peñol garantizar la prestación eficiente y de calidad del servicio de alcantarillado y saneamiento básico a sus habitantes. Sin embargo, el actual sistema de alcantarillado presenta altos niveles de arrastre de sedimentos y arenas, agravados por las condiciones climáticas adversas (incluidas las afectaciones derivadas de la ola invernal), lo que genera desgaste prematuro en tuberías, y demás componentes de la red, y compromete la cantidad, calidad y continuidad del servicio de alcantarillado para la población del municipio.

Estas deficiencias no solo limitan el cumplimiento del derecho fundamental al saneamiento básico, sino que también representan un riesgo crítico para la salud pública y el bienestar de los habitantes. La situación actual contraviene los principios constitucionales y las normas que regulan el agua potable y el saneamiento básico. Por lo tanto, es imperativo implementar acciones inmediatas y estructuradas para garantizar el restablecimiento y la mejora de este servicio vital.

2.7. DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA.

La optimización del alcantarillado constituye la solución técnica idónea, al permitir la remoción de sedimentos y arenas en la captación, mejorando sustancialmente los parámetros de calidad del servicio, protegiendo la infraestructura del sistema y garantizando una prestación eficiente del servicio de alcantarillado.

En concordancia con el acta de inspección sanitaria emitida por el Instituto Departamental de Salud de Nariño, se identificaron deficiencias en los procesos de tratamiento del agua, asociadas a prácticas inadecuadas en la línea de tratamiento y la necesidad de optimizar las condiciones operativas para garantizar la calidad del agua para consumo humano. En particular, se hace necesario fortalecer las etapas iniciales del tratamiento, mediante la implementación de estructuras que permitan un adecuado control de sólidos y sedimentos, así como el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos en la normatividad vigente. En este sentido, la autoridad sanitaria requiere la adopción de medidas correctivas inmediatas y la ejecución de acciones que mejoren la eficiencia del sistema, dentro de las cuales se enmarca la optimización del sistema de alcantarillado como componente fundamental para mitigar el riesgo sanitario identificado.

2.8. OBJETO: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO VILLA DEL ROSARIO, CABECERE MUNICIAPAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL-NARIÑO

Objetivos específicos:

Objetivo específico 1: Realizar el levantamiento y análisis de datos topográficos, hidráulicos, socioeconómicos y ecológicos esenciales para el desarrollo de la optimización constructiva del sistema de alcantarillado sanitario en el Barrio Villa del Rosario, cabecera municipal del municipio de El Peñol.

Objetivo específico 2: Ejecutar las mejoras en el esquema de recolección, transporte y disposición de aguas residuales, incluyendo el dimensionamiento de optimizaciones en las redes existentes, en cumplimiento con las normas técnicas y ambientales colombianas vigentes.

Objetivo específico 3: Preparar la documentación técnica completa, que incluya planos detallados, presupuestos estimados y evaluaciones de impacto, para respaldar la factibilidad de la optimización del proyecto y facilitar su ejecución y mantenimiento posterior.

3. PERSPECTIVA LEGAL:

El proceso de selección y el Contrato con el que finaliza, se encuentran regulados por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y demás disposiciones reglamentarias entre otras el Decreto 791 de 2014 y el Decreto 1082 de 2015.

El Contrato de Obra Pública tiene su origen legal en el numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que reza:

3.1. Contrato de Obra

Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto."

Por su parte teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, la modalidad de selección aplicable es la Selección Abreviada de menor Cuantía, de conformidad con lo establecido por el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

En la actualidad Gobierno Nacional por medio del Decreto-ley número 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, como ente rector de la contratación pública para desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a asegurar que el sistema de compras y contratación pública obtenga resultados óptimos en términos de la valoración del dinero público a través de un proceso transparente, con lo cual a su vez se busca orientar y definir políticas únicas e inequívocas en diferentes temas de la Contratación Estatal.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Alcaldía año tras año requiere de la ejecución de obras de desarrollo, constituyéndose en la principal acción de materialización de los planes de desarrollo, razón por la cual adelanta el proceso de contratación respectivo.

En tal sentido, dicha convocatoria está dirigida a empresas e ingenieros constituidos y estudiados para prestar el servicio de construcción o de ejecución de obras de ingeniería civil, las cuales se encargan de proveer los servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación, bajo una justa remuneración que es pactada en el porcentaje del AIU. Por tal motivo, la Alcaldía considera viable continuar con la forma y tipo de contratos celebrados con anterioridad.

Históricamente, la Alcaldía requiere de forma constante servicios de construcción o de ejecución de obras de ingeniería civil que son convocados debido a la ausencia de personal de planta y materiales para cumplir dicha labor. Se observa que por regla general que las especificaciones técnicas son descritas de acuerdo a las necesidades de la entidad, del tipo o clase de obra a ejecutar y el costo es estimado tomando como referencia los precios unitarios del mercado.

Persona Natural: La persona natural deberá tener un perfil acorde a las actividades a ejecutar o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.



Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

PROCESOS CONTRACTUALES REALIZADOS POR EL MUNICIPIO

AÑO	MODALIDAD SELECCIÓN	No. PROCESO Y CONTRATO	OBJETO	VALOR
2026	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAMC-001-2026	CONSTRUCCIÓN DE DESARENADOR DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL NARIÑO	\$271.442.046,29
2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAMC-007-2025	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR ESTADIO MUNICIPAL Y VEREDA PEREJIL DEL MUNICIPIO DEL PEÑOL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$394.800.456,81
2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAMC-006-2025	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE RIEGO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA LA DISPONIBILIDAD DE AGUA EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y EL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO DE LAS FAMILIAS RURALES	\$89.421.762,60
2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAMC-004-2025	MEJORAMIENTO DEL SANEAMIENTO BÁSICO, MEDIANTE EL TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES EN LA VEREDA HUMERO DEL, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, NARIÑO	\$94.042.171,04



2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAMC-003-2025	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA CUCHILLA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, NARIÑO	
------	--------------------------------------	---------------	---	--

5. ANALISIS DE LA OFERTA

La invitación estará dirigida a empresas e ingenieros constituidos y estudiados para prestar el servicio de construcción o de ejecución de obras de ingeniería civil, las cuales se encargan de proveer los servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación, las cuales conforman un amplio sector a nivel nacional.

En el presente caso en razón al objeto a contratar, la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien o servicio el futuro contratista asumirá un papel que puede ser constructor y a su vez proveedor de las materias primas requeridas para la ejecución de la obra.

A continuación, se realizará el promedio de los indicadores financieros y de organización solicitado por la entidad en los procesos anteriormente citados:

INDICADOR	liquidez	Endeudamiento	Razón cobertura interés	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
SAMC-001-2026	8,33	60	6,66 o indeterminado	0.04	0.04
SAMC-007-2025	1,10	73	0 o indeterminado	0	0
SAMC-006-2025	1,10	73	0 o indeterminado	0	0
SAMC-004-2025	20	0,25	10 o indeterminado	0,10	1,10
SAMC-003-2025	20	0,20	10 o indeterminado	0,15	0,15
PROMEDIO	211,1	53,15	100 O	100	0.1



			INDETERMINAD ○		
--	--	--	-------------------	--	--

6. CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO

El objeto como tal de la obra pública del presente Proceso de Contratación: **“OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO VILLA DEL ROSARIO, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL-NARIÑO”**, no está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel.

No obstante, la obra se enmarca dentro de los siguientes Códigos UNSPSC:

SEGM ENTO	FAM ILIA	CL AS E	NOMBRE
27	11	22	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
72	10	15	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	14	11	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
80	10	16	GERENCIA DE PROYECTOS
81	10	15	INGENIERIA CIVIL
83	10	15	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

7. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS

La dinámica de producción, distribución y entrega de bienes contratados es a través del Sistema de Precios Unitarios Fijos sin ajustes, según las actividades establecidas en el presupuesto y de acuerdo con las Especificaciones Generales y particulares de cada Ítem contratado.

Los precios unitarios cubren los costos de materiales, transporte de los mismos, mano de obra de los trabajos, prestaciones sociales, impuestos, tasas y contribuciones decretadas por el gobierno nacional, departamental o municipal, herramientas, maquinaria y todos los demás

gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración y utilidades del constructor.

Además se pagará a los precios unitarios ofrecidos en la oferta por el Contratista, de conformidad con las cantidades ejecutadas por éste y aprobadas por la Interventoría y/o Supervisión, conforme las actas parciales de obra. Para el efecto, mensualmente se hará un corte parcial de obras ejecutadas, las cuales se liquidarán a los precios unitarios convenidos y su pago lo efectuará el Municipio de El Peñol (N).

El presente análisis del sector constituye una herramienta para ayudar conjuntamente con los estudios previos a realizar el proyecto de pliego de condiciones y posteriormente el pliego definitivo, con los requisitos habilitantes que dará pie a la escogencia del oferente que satisfaga las necesidades de la Administración Municipal y el cabal cumplimiento de las exigencias del presente proceso.

El Peñol (N), julio de 2026

-Original Firmado-

ELSY CAMILA ARENAS RIASCOS
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Municipio de El Peñol (N)